OFICIO LEY Nº 22.172

Paso de los Libres, de 10 FEB. 2020 de 2.020

Sra.
ENCARGADA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

OFICIO Nº 38/2019

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **"AFIP.DGI C/ VISICONTI JOSE LUIS P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 2019/2019), Boleta de Deuda Nº 681/5804/03/2019** en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.) a cargo a cargo del Dr. GUSTAVO FRESNEDA, Secretaría Tributaria a cargo del Dr. JOSE LUIS MORA Y ARAUJO a fin que: **PROCEDA AL LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICION GENERAL DE VENDER Y GRABAR BIENES ANOTADA RESPECTO DEL CONTRIBUYENTE: VISICONTI JOSE LUIS, CUIT. N° 20-10873023-5.-**

LA MEDIDA CUYO LEVANTAMIENTO SE SOLICITA SE ENCUENTRA ANOTADA: EN EL DIARIO N° 27133 (PROTOCOLO DE INHIBICIONES) – FOLIO: 2002, TOMO: 14, FECHA: 05/07/2019.-

La providencia que ordena el presente expresa: Paso de los Libres, 05 de febrero de 2020. Atento a lo manifestado por la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa. En consecuencia, procédase al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, en caso de que se hubiesen trabado, por los medios que correspondan. Se faculta al peticionante a intervenir en las diligencias de levantamiento.- Cumplido lo anterior **ARCHIV**ESE la misma, tomándose razón. Notifíquese. *(Fdo.) Dr. Gustavo Fresneda (Juez Federal).-*

Ley Nº 22.172: A los efectos de la Ley Nº 22.132 el suscripto manifiesta ser competente para entender en la materia, siendo la misma: Civil.-

Juzgado: Federal de Primera Instancia de esta ciudad de Paso de los Libres.-

Juez Interviniente: Dr. GUSTAVO FRESNEDA (Juez federal).-

Secretaría: Tributaria a cargo del Dr. Juan Carlos Silverstein.-

Autos: **"AFIP.DGI C/ VISICONTI JOSE LUIS P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 2019/2019), Boleta de Deuda Nº 681/5804/03/2019**

Facultades de diligenciamiento: Se halla facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Rodrigo Osvaldo Ferrer y/o persona que este designe.-

Sin más, saludo a Ud. atte.-

JUZGADO FEDERAL 1ª INSTANCIA PASO DE LOS LIBRES (CTES.)

JOSE LUIS MORA Y ARAUJO
Secretaria Federal

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Anotado en el Diario bajo N° 6878.-
PROTOCOLO DE CANCELACION
de INHIBICIONES
Folio 92.- Tomo 1.-
Corrientes 05 / 03 / 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CORRIENTES

SUSANA MERCEDES ENCINAS
Registro de la Propiedad Inmueble

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2020.07.03 11:45:52 ART